

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49072 MADRID

Juzgado de lo Mercantil nº 13 de Madrid.

EDICTO

Hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso Abreviado 1518/2019, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2019/0173658, por auto de fecha 11 de noviembre de 2019, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado a INTEGRA FUELS, S.L., con nº de identificación B78500063 y domiciliado en calle del Oro nº 55. CP 28770 Colmenar Viejo (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es PAVÍA CONCURSALISTAS, con domicilio postal en calle Alcalá nº 54, 4º izquierda (28014 Madrid) y dirección electrónica yvonne@paviaconcursalistas.com ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.- Que el concursado ha solicitado la Liquidación de su patrimonio.

Madrid, 12 de noviembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A190063823-1